Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
E Islas del Atlántico Sur
República Argentina
*****
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 10 FEB 2023

VISTO el Expediente N° MDH-E-3731-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pedido de catering para el Segundo Encuentro Patagónico de Áreas de Géneros y Diversidades "PENSÀNDONOS DESDE EL SUR", el cual se desarrollará los días 16 y 17 de Febrero, siendo organizado por la Secretaria de Mujeres, Géneros y Diversidad dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que obra Nota de Pedido N° 02/23-RAF -1109, autorizada electrónicamente.

Que vista y analizada la oferta recibida en la Compra Directa N° 01/23 RAF 1109, se sugiere preadjudicar a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SABROSOS MANJARES DEL SUR LIMITADA C.U.I.T. N° 30-71741334-3, el renglón N° 1 por la suma total de PESOS CIENTO VENTISIETE MIL CON 00/100 ($ 127.000,00) por ajustarse a lo solicitado por el área y conforme a lo informado por la Secretaria de Mujeres, Géneros y Diversidad del Ministerio de Desarrollo Humano, obrante en orden 35.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo Permanente de Funcionamiento y Gastos Generales – Ushuaia y Tolhuin – M.D.H.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por Adjudicación Simple.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22 y N° 188/23-Anexo II, Resoluciones O.P.C. N° 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21, y en las Resoluciones C.G.P. N° 43/22 y N° 151/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y N° 442/22-Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 01/23 RAF 1109 por adjudicación simple a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SABROSOS MANJARES DEL SUR LIMITADA C.U.I.T. N° 30-71741334-9, el renglón N° 1 por la suma total de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL CON 00/100 ($127.000,00), por el pedido de catering para el Segundo Encuentro Patagónico de Áreas de Géneros y Diversidades "PENSANDONOS DESDE EL SUR" el cual se desarrollara los días 16 y 17 de Febrero, siendo organizado por la Secretaria de Mujeres, Géneros y Diversidad dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 30000, Unidad Gestión de Gasto 1247UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1247 del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.ADM. LEGAL- M.D.H. N° 043 /23.-

| |
|---|
| M.D.H. |
| F.A.R. |
| |
| |

Mariano A. Zunda
Secretario Administrativo Legal
Ministerio de Desarrollo Humano